



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP-CS-1 PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 09:05 a.m. del día jueves 27 de abril del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Presidente), Diego Elmer Quiroz Coa (Miembro Suplente) y Alexander Shelton Turpo Mamani (Miembro Titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDP-CS-1 para la Contratación de Insumos para el Programa vaso de Leche Periodo 2023 según especificaciones técnicas de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni - Provincia Azángaro - Departamento Puno. =====



ITEM I.- Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos según Especificaciones Técnicas para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni. Periodo 2023. Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno. =====

ITEM II.- Contratación de Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales según Especificaciones Técnicas para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni. Periodo 2023. Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno. =====

A fin de realizar la apertura de Presentación de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y sus modificatorias. =====

PRIMERO. - El presidente del Comité de Selección, apertura la sesión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDP-CS-Ira. CONVOCATORIA, manifestando que, de acuerdo al cronograma, hasta el día 25 de abril del 2023 a las 23:59 horas, se han registrado electrónicamente como participantes al presente procedimiento de selección, los siguientes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Boletín de Registro
1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20405568773
2	Proveedor con RUC	20406501133	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20406501133
3	Proveedor con RUC	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20527905738
4	Proveedor con RUC	20603010478	INDUSTRIA E INVERSIONES VIRGEN DE LA CANDELARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20603010478

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Los participantes que presentaron sus ofertas a través vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento y cronograma son: =====

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	26/04/2023	17:22:25	Electronico
2	CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	26/04/2023	17:22:25	Electronico

Se procede a la impresión de las ofertas, los cuales forman parte del expediente de contratación del procedimiento de selección en mención. =====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

TERCERO. - Se procede con la Verificación de la oferta de cada postor que presentó su propuesta, Documentos de Presentación Obligatoria. =====

ÍTEM I – LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS.

- a) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 146 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiente Etapa. =====

Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Cumple
g) Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico, químico, microbiológico, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INICAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP.		Cumple
h) Certificado de inspección de higiénico sanitario de fábrica de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.		Cumple
i) Certificado de inspección técnico productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.		Cumple
j) Certificado de inspección de aplicación del sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.		Cumple
k) Declaración jurada indicando si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor deberá acreditar dicha condición con la autorización respectiva del fabricante para el referido proceso de selección		Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)		No Corresponde
m) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)		Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		No Presenta
b) Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)		Presenta
CONDICION		ADMITIDO

ÍTEM II – HOJUELA DE AVENA ENRIQUECITA CON VITAMINAS Y MINERALES.

- b) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 133 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiente Etapa. =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====

POSTOR	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
g) Certificación de la conformidad de análisis de la calidad (físico, químico microbiológico Expedido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o MINSA.	Cumple
h) Certificado Oficial de inspección de BPM y Condiciones Higiénico Sanitarias de fábrica (planta) y almacenes de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para línea de hojuelas de avena enriquecida con vitaminas y minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL.	Cumple
i) Certificado oficial de inspección técnico productivo de planta procesadora de alimentos donde acredite el flujo grama de todas las etapas del procesamiento establecidas según R.M. N° 451-2006-MINSA, la misma que deberá ser exclusiva para hojuelas de avena enriquecida con vitaminas y minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL a nombre del postor, vigente.	Cumple
j) Certificado oficial de inspección del sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para hojuelas de avena enriquecida con vitaminas y minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL a nombre del postor vigente..	Cumple
k) certificado de Saneamiento Ambiental: fumigación, desinfección, desinsectación, desratización de la planta y almacén, Limpieza de ambientes. emitido por una empresa autorizada POR DIGESA/DISA/DIGESA	Cumple
l) certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) a nombra del postor para almacenamiento de productos no perecibles de conformidad con lo establecido en la RM 066-2015-MINSA.	Cumple
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	No corresponde
o) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presenta
b) Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta
CONDICION	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

CUARTO. - Acto seguido el comité en pleno procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:
ITEM I.- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

Nº	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS	
			INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC Nº 20405568773	
	PRECIO	S/ 111,083.06 (Precio Estimado)	S/ 110,030.14	
	PUNTAJE PRECIO	65	65.00	
	VALORES NUTRICIONALES	15	15	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	08	08	
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00	
	SUB TOTAL	100.00	98.00	
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.75	
	SUB TOTAL		102.75	
	PUNTAJE TOTAL		102.75	
	ORDEN DE PRELACION		1º	



ITEM II.- HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nº	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS	
			INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC Nº 20405568773	
	PRECIO	S/ 88,213.74 (Precio Estimado)	S/ 85,670.40	
	PUNTAJE PRECIO	65	65.00	
	VALORES NUTRICIONALES	15	15	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	08	08	
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00	
	SUB TOTAL	100.00	98.00	
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.75	
	SUB TOTAL		102.75	
	PUNTAJE TOTAL		102.75	
	ORDEN DE PRELACION		1º	



Factor de Evaluación Precio. - Se acredita mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). (Se encuentra dentro de los documentos de presentación obligatoria) =====

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: =====

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio



Luego se procede a la Verificación de documentos como Requisitos de calificación del postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación: =====

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. -

ITEM I.- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

<i>POSTOR</i>	<i>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 1er. Lugar</i>
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° I tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Leche Evaporada Entera de 410 gramos</p>	CUMPLE

El postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación - Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. En el Item I

ITEM II.- HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

<i>POSTOR</i>	<i>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 1er. Lugar</i>
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° I tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Hojuela de Avena enriquecida con Vitaminas y Minerales</p>	CUMPLE

El postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación - Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. En el Item II

QUINTO. - Luego de la Evaluación y Calificación final el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====
EN EL ITEM I

1. Se le otorga la buena pro al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 por un monto total de S/ 110,030.14 (Ciento Diez mil treinta con 14/100 soles), para la Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos según Especificaciones Técnicas para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni. Periodo 2023. Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno
2. Asimismo, el comité de Selección deja constancia que al haberse presentado sola una oferta en el presente procedimiento de selección, se le otorga el consentimiento de la buena pro, conforme a lo dispuesto en el artículo 64º, numeral 64.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====
3. Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

EN EL ITEM II

1. Se le otorga la buena pro al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 por un monto total de S/ 85,670.40 (Ochenta y cinco mil seiscientos setenta con 40/100 soles), para la Contratación de Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales según Especificaciones Técnicas para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni. Periodo 2023. Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno. Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

2. Asimismo, el comité de Selección deja constancia que al haberse presentado sola una oferta en el presente procedimiento de selección, se le otorga el consentimiento de la buena pro, conforme a lo dispuesto en el artículo 64º, numeral 64.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF del RUCPE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====
3. Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 13:26 p.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====



RAÚL QUISPE CANCAPA
PDE. COMITÉ DE SELECCION



DIEGO ELMER QUIROZ COA
IER. MIEMBRO SUPLENTE



ALEXANDER SHELTON TURPO MAMANI
ZDC. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION